

Municipio de Ocoyoacac
Notas de Gestión Administrativa
Del 1 al 31 de marzo de 2026
(Cifras en pesos)

Autorización e Historia (1): Los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte se crean mediante gaceta oficial de fecha 03 de agosto de 2006. Los principales cambios en su estructura los sufren desde el inicio de su creación al tener una personalidad jurídica propia lo cual le permite contar con un presupuesto propio y acciones que coadyuven al desarrollo y fomento del deporte en distintos ámbitos.

Panorama Económico y Financiero(2): El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte depende en un noventa por ciento de las participaciones que el municipio otorga al organismo por lo que la mayor parte de las acciones y el funcionamiento del mismo se realiza con dichos recursos, es por ello que la toma de decisiones depende del recurso que otorgue el Municipio.

Organización y Objeto Social (3):

Objetivo Social

Difundir los servicios, actividades y programas que el Instituto realiza en beneficio de nuestra comunidad, promoviendo que la comunidad del municipio tenga una cultura física y deportiva.

Principal actividad

Promover una cultura física y deportiva en beneficio de una buena salud emocional, y física de la comunidad, para crear mejores condiciones de vida a los habitantes del Municipio, así como buscar y promover a los talentos del municipio a los diferentes programas estatales y federales para un mejor desarrollo y crecimiento deportivo.

Ejercicio Fiscal

Del 01 de enero al 31 de diciembre 2026.

Régimen Jurídico

El régimen fiscal para las entidades públicas del Estado de México es el correspondiente a personas morales con fines no lucrativos y sus obligaciones fiscales se determinan conforme el objetivo y funciones asignadas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en la Ley que les da origen o en su Decreto de Creación, salvo los casos en que se realicen actividades distintas a la prestación de servicios públicos.

Estructura organizacional básica

La estructura de los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte se conforma por un Director General, Director de Administración y Finanzas, y las diferentes áreas operativas, cabe mencionar que depende de la dimensión de la entidad.

Consideraciones fiscales del ente

El Instituto tributa conforme al Título III de la Ley del Impuesto sobre la Renta, del Régimen de las Personas Morales con Fines No Lucrativos, por lo tanto no es sujeta del Impuesto Sobre la Renta, por ser una persona moral no contribuyente. La Ley del Impuesto Sobre la Renta, en su artículo 86, establece que estas entidades solo tendrán la obligación de retener y enterar el impuesto al exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ello en términos de la citada Ley.

Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario Al 31 de diciembre de 2021 el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ocoyoacac, no cuenta con Fideicomisos.

Bases de Preparación de los Estados Financieros (4):

Se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables en base a la norma del CONAC y la Ley de Fiscalización de Estado de México.

La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la Información Financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización: La normatividad que ha aplicado el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte es el Costo Histórico.

Postulados Básicos: Sustancia económica, Entes públicos, Existencia permanente, Revelación suficiente, Importancia Relativa, Registro e integración presupuestaria, Coordinación de la información financiera, Devengo Contable, Valuación, Dualidad Económica, Consistencia.

Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán: Revelar las nuevas políticas de reconocimiento de Acuerdo al CONAC y aplicación de los momentos contables.

Plan de implementación: De acuerdo a lo establecido al CONAC.

Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera: Se lleva a cabo mediante los postulados básicos emitidos por el CONAC.

Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base devengada: La normatividad empleada por el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte concuerda con lo establecido para este ejercicio por lo que los momentos contables se ven claramente aplicados.

Políticas de Contabilidad Significativas (5):

Tomando como referencia la NIF B-10 emitida por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. y considerando que en los últimos 7 años la inflación en la economía mexicana no ha rebasado el 10% anual, se ha decidido no aplicar el procedimiento de re-evaluación de los estados financieros de los entes gubernamentales.

Sistema y método de valuación de inventarios: Cabe mencionar que el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte no realiza ningún producto terminado por lo que no aplica ningún método de valuación.

Provisiones: Únicamente se llevan a cabo las que derivan del pago del Impuesto Sobre la Renta por el pago de sueldos y salarios, cuotas y aportaciones de ISSEMYM que se enteran al mes siguiente de su causación.

Reservas: No se cuenta con ningún tipo de reserva.

Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público ya sea retrospectivos o prospectivos: El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte se sujeta de acuerdo a la Ley de Contabilidad Gubernamental, así como a lo emitido por el CONAC.

Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones: Todo cambio o reclasificación se lleva de acuerdo a lo establecido por el CONAC.

Depuración y Cancelación de saldos: Las depuraciones llevadas a cabo por el Organismo se realizarán conforme a la normatividad vigente de acuerdo a lo establecido en ley u/o decreto.

Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario (6) N/A

Reporte Analítico del Activo (7): La depreciación representa la parte estimada de la capacidad de los activos que se han consumido durante un periodo, su fin es de índole informativo. El registro contable de la depreciación en el Instituto tiene como objetivo reconocer la pérdida de valor de un activo que puede originarse por obsolescencia, desgaste o deterioro ordinario, defectos de fabricación, falta de uso, insuficiencia, entre otros.

Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos (8): Al 31 de marzo de 2020, el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte no cuenta con () comisos.

Reporte de la Recaudación (9): En este periodo la recaudación que se ha generado conforme a lo presupuestado, este Instituto no cuenta con recursos federales.

Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda (10) N/A

Calificaciones Otorgadas (11) N/A

Proceso de Mejora (12): El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ocoyoacac, con base en las observaciones y sugerencias emitidas en su caso por las instancias de control y fiscalización, así como su responsabilidad sobre la objetividad, confiabilidad, oportunidad, en la preparación y presentación de la información financiera y toma de decisiones sobre las operaciones, ejecución de programas, ejercicio del presupuesto y cumplimiento de los objetivos institucionales, promueve su seguimiento y los avances para su atención oportuna de conformidad con las sugerencias y en su caso, medidas correctivas y preventivas, así como acciones de mejora propuestas que eviten su recurrencia y fomenten el manejo transparente de los recursos públicos.

Información por Segmentos (13) N/A

Eventos Posteriores al Cierre (14) N/A

Partes Relacionadas (15) N/A

Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable (16): "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada y de ejercicios anteriores.



GOBIERNO MUNICIPAL DE
OCOYOACAC
2025-2027

TESORERÍA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA

Maria del Rosario Villafrañco Quiroz
Tesorera

Municipio de Ocoyoacac
Notas de Desglose
Del 1 al 31 de marzo de 2026
(Cifras en pesos)

I. Notas al Estado de Situación Financiera

ACTIVO

Efectivo y Equivalentes (1): Este rubro se encuentra representado por efectivo y depósitos en cuentas de cheques, valuados a su valor nominal, provenientes de ingresos propios y el saldo al 31 de marzo de 2026 es de \$ 654, 128.36 (Seiscientos cincuenta y cuatro mil ciento veintiocho pesos 36/100 M.N).

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios (2) Este rubro de derechos a recibir efectivo y equivalentes tiene un saldo al 31 de marzo de 2026 de \$481, 354.15 (cuatrosientos ochenta y un mil trescientos cincuenta y cuatro pesos 15/100 y el rubro de Bienes y Servicios \$11, 984.30 (Once mil novecientos ochenta y cuatro pesos 30/100

Inventarios (3) N/A

Almacenes (4) N/A

Inversiones Financieras (5) N/A

Estimaciones y Deterioros (7): Se informa que en el rubro de estimaciones y deterioros no hay movimiento ya que el pasado 10 de abril entraron a robar a las instalaciones como consta en el acta LER/TOL/LER/054/098/926/23/04.

Otros Activos (8): Se informa que el rubro de Otros Activos no presento movimientos durante el mes de enero 2026.

PASIVO

Cuentas y Documentos por pagar (9) Este rubro se encuentra representado por la cantidad de \$99,438.37 (noventa y nueve mil cuatrosientos treinta y ocho pesos 37/100

Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración (10) este rubro a la fecha no cuenta con lagun deposito,

Pasivos Diferidos a la fecha el instituto no cuenta con esta partida.

Provisiones (12) En este rubro no se cueta con algun saldo.

Otros Pasivos (13) Este rubro al mes de marzo de 2026 no tiene algun saldo.

Se hace referencia que el estado de situacion financiera no tiene un balance, de acuerdo a la revision minuciosa que se realizo por administraciones anteriores y donde constan en actas de sesiones de junta directiva de IMCUFIDE de administraciones anteriores y donde se llega a la conclusion que dentro del estado de situacion financiera el total del activo presenta una diferencia respecto al total del pasivo y hacienda publica, por un monto de \$139,622.75. Sin embargo se determino que la diferencia no proviene del actual ejercicio 2024 pues durante este ejercicio fiscal se cumplio con el postulado basico de dualidad economica y el daño proviene del ejercicio fiscal 2017.

Ingresos y Otros Beneficios (14) Se presento un movimiento de \$ 3,132,595.06 (tres millones ciento treinta y dos mil quinientos noventa y cinco pesos 06/100 M.N) durante el el mes de marzo Ejercicio Fiscal 2026.

Gastos y Otras Pérdidas (15): Este rubro se encuentra representado por Gastos de funcionamiento (Servicios personales, Materiales y suministros, Servicios Generales), Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (Ayudas Sociales) y Otros Gastos perdidas extraordinarias (Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones) y el saldo al 31 de marzo 2026 es de \$ 2,282,599.09 (Dos millones doscientos ochenta y dos mil quinientos noventa y nueve pesos 09/100 M.N.).

III. Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública (16): Este rubro se genera por el Resultado del mes de marzo (Ahorro/Desahorro) y la aplicación a resultado de Ejercicios Anteriores y se integra por un importe total de \$ 2,963,136.79 (Dos millones novecientos sesenta y tres mil ciento treinta y seis pesos 79/100 M.N.). el resultado esta representado por los movimientos presupuestales al cierre del mes de marzo 2026.

IV. Notas al Estado de Flujos de Efectivo (17): El flujo de efectivo por la aplicación de Gastos representa un importe de \$ 654,128.36 (seiscientos cincuenta y cuatro mil ciento veintiocho pesos 36/100 M.N.)

V. Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables (18)


Maria del Rosario Villafranco

Tesorera



GOBIERNO MUNICIPAL DE
OCOYOACAC
2025-2027

TESORERIA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA
FISICA Y DEPORTE DE OCOYOACAC

Municipio de Ocoyoacac
Notas de Memoria (Cuentas de Orden)
Del 1 al 31 de marzo de 2026
(Cifras en pesos)

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias

Contables:

Valores N/A

Emisión de Obligaciones N/A

Avales y Garantías N/A

Juicios N/A

Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares N/A

Bienes Concesionados o en Comodato N/A

Presupuestarias:

Cuentas de Ingresos

Ley de Ingresos por Ejecutar: \$ 12,634,572.78

Ley de Ingresos Devengada: \$ 3,132,595.06

Ley de Ingresos Recaudada: \$ 3,132,595.06

Cuentas de Egresos

Presupuesto de Egresos Aprobado: \$ 12,634,572.78

Presupuesto de Egresos por Ejercer: \$ 0.00

Presupuesto de Egresos Pagado: \$ 2,355,150.06

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"


Maria del Rosario Villafranco
Tesorera



GOBIERNO MUNICIPAL DE
OCOYOACAC
2025-2027
TESORERIA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA
FISICA Y DEPORTE DE OCOYOACAC